



MAT.: CADUCA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-1162, GIRO "VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA, ACCESORIOS DE VESTIR, CARTERAS, BOLSOS Y BILLETERAS", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, LOCAL N° 23 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N°

1298

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Rol N° 200-1162, Giro "Venta de Artículos de Belleza, Accesorios de Vestir, Carteras, Bolsos y Billeteras".
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
9. Resolución de Patente "DESCARGADA".
10. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

El contribuyente que se individualiza ha perdido uno de los requisitos según indica la ley de rentas, en donde debe mantener un lugar permanente para seguir funcionando con el local comercial correspondiente, según consta en Ord. N° 123 de fecha 19 de febrero 2018.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar del 30 de noviembre de 2017, la siguiente patente comercial que se indica:

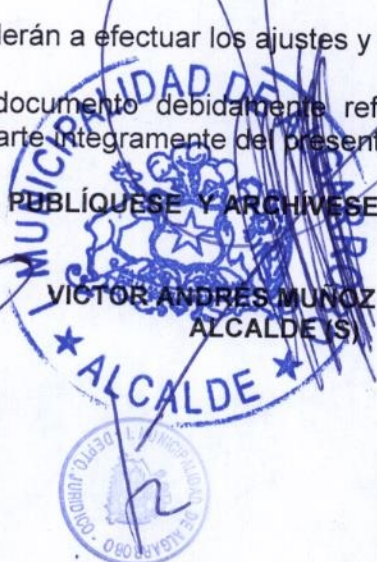
Rol	:	N° 200-1162.-
Actividad Económica	:	Venta de Artículos de Belleza, Accesorios de Vestir, Carteras, Bolsos y Billeteras
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1.923, Local N° 23, Algarrobo.-
Nombre del Contribuyente	:	Isabel del Carmen Muñoz Donso.
Rut	:	N°
Fecha Término	:	30/11/2018
Resolución	:	N° 896/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Tesorería, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Lo antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
FECHA SALIDA: 27 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°

VMD/CGB/JURAN/O/2018/1000-
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)